

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 ABR 2010

VISTO : La CARTA N° 020-2010/CONS.SUYO, de fecha 05 de Abril del 2010, **INFORME N° 049-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 15 de Abril del 2010; **INFORME N° 598-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 16 de Abril del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **CARTA N° 020-2010/CONS.SUYO**, de fecha 05 de Abril del 2010, el representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO SUYO**, remite al Gerente Sub Regional, el Calendario Valorizado actualizado de avance de Obra en la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO - DISTRITO DE SUYO", manifestando.-

- Que, alcanza el Calendario Valorizado actualizado de Avance de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO - DISTRITO DE SUYO", en concordancia con la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, según Resolución Gerencial Sub Regional N° 157-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Que, mediante **INFORME N° 049-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 15 de Abril del 2010; el Supervisor de Obra Ing. **CESAR MONTALVAN MOZO**, remite al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la Aprobación de Calendario valorizado actualizado de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO - DISTRITO DE SUYO", manifestando.-

- Que, revisado dicho calendario, el mismo se encuentra conforme y concordante con la fecha de inicio del plazo contractual, y con la ampliación de plazo otorgada, razón por la cual se solicita a su despacho la aprobación del Calendario de ejecución de Obra, mediante resolución respectiva.

Que, mediante **INFORME N° 598-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 16 de Abril del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Aprobación de Calendario valorizado de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO - DISTRITO DE SUYO", manifestando.-

- Que, comparte la opinión del ingeniero monitor, razón por la cual Solicita la Aprobación del citado Calendario de Ejecución de Obra, mediante resolución respectiva.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 200 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **23 ABR 2010**

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO – DISTRITO DE SUYO", solicitada por el **Consorcio SUYO**, en concordancia con la ampliación de plazo N° 01 otorgada por la Entidad mediante RGSR N° 157-2010/GRP-GSRLCC-G, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO SUYO** en la Mz. "A5" Lte. "11"– Urbanización **BELLO HORIZONTE - PIURA**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASesoría LEGAL

Ux. Manuel Inocencio Torres Pacheco
GERENTE SUBREGIONAL